

**ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA
DEL BIEN (FCT)**

Fecha

25/05/2015

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Adquisición de licencia perpetua de software especializada para administración y monitoreo del rendimiento y diagnostico en las bases de datos SQL Server con implementación y soporte técnico.

**2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES
UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)**

UNSPSC 432337 Software de administración de Sistemas

3. UNIDAD DE MEDIDA

Licencia perpetua de software

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

EL ICBF actualmente tiene un total de 90 bases de datos productivas que son soportadas por **22 instancias de SQL Server**, entre las que tenemos SQL server 2005, 2008 SP2, 2008 R2 y 2012 y con proyección de realizar upgrade de algunas a 2014. Las ediciones que operan son enterprise y standard, los servidores que soportan estas bases de datos se encuentran en infraestructura propia del ICBF y otras en servidores de nube arrendados por el ICBF.

El detalle de tipos de servidores y el número de cores se ilustra en la siguiente tabla:

Tipo de server	Cantidad de Server	Total Cores
Físico	5	92
Virtual	17	68
Total general	22	160

Al ser SQL Server el motor de base de datos más utilizado en el ICBF y donde se soportan las aplicaciones tanto misionales como de apoyo, es necesario adquirir una Licencia perpetua de software especializada para administración y monitoreo del

rendimiento y diagnostico en las bases de datos SQL Server existentes en el ICBF, a fin de reducir el riesgo la indisponibilidad e implementar mejoras para un buen desempeño de las aplicaciones para los usuarios funcionales.

Una vez adquiridas las licencias por instancia de SQL Server se espera interpretar las tendencias de las bases de datos con el objetivo de planear las necesidades para soportar el crecimiento y transaccionalidad de las bases de datos.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

No Aplica

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

En cumplimiento de los objetivos establecidos en la Dirección de información y tecnología, en cuanto a la disponibilidad, el óptimo rendimiento y teniendo en cuenta la criticidad de la información que reposa en las bases de datos del Instituto, se requiere de la Licencias perpetuas de software especializada para administración y monitoreo del rendimiento y diagnostico en las bases de datos SQL Server existentes en el ICBF que ofrezca:

6.1. Especificaciones técnicas de la licencia de software:

La licencia debe estar en capacidad de ofrecer lo descrito a continuación:

- Posibilidad de consultar el monitoreo desde cualquier lugar y dispositivo.
- Monitoreo 7X24 de cada base de datos y/o Instancias SQL server.
- Compatibilidad tanto con la infraestructura como con las versiones y ediciones de SQL que actualmente tiene el ICBF.
- Identificación y prevención de problemas de las bases de datos SQL Server antes de que sucedan.
- Monitoreo, detección y captura de los eventos de bloqueos y largas de las bases de datos SQL Server.
- Indicadores de resultados y estadísticas para cada línea de sentencia SQL ejecutada.
- Monitoreo de la Tempdb donde se incluya entre otras mediciones: espacio utilizado de los archivos, crecimiento de la Tempdb, esperas relacionados con la Tempdb, lectura y escritura de la Tempdb.

- Configuración para contadores de monitor sobre el rendimiento o cualquier consulta SQL que apoye el seguimiento.
- Monitoreo de bloqueos, esperas y largas de SQL Server identificando su origen y afectación ya sean de la aplicación, usuarios, sesiones, consultas, procesos almacenados, etc
- Monitoreo y generación de alertas Jobs de bases de datos, el histórico de sus estados, reinicio, fallos, cancelación y cualquier otro evento que estén involucrados los Jobs.
- Métricas y alertas las cuales deben poderse configurar en servidores individuales o fácilmente replicarlas en otros servidores o instancias de SQL server.
- Generación de graficas sobre el consumo de recursos, resultados de trazas y contadores de rendimiento.
- identificación de sentencias SQL responsables de cuello de botella, largas o en general degradación del rendimiento de las bases de datos.
- Desactivación de la recopilación de datos y alertas, durante los períodos de mantenimiento para evitar falsos positivos generados por el software.
- opción de identificar el origen de los problemas de rendimiento, para situaciones tales como: si es un usuario, proceso, consulta o código responsable del bloqueo o largas.
- información histórica sobre las sesiones, bloqueos y contadores de rendimiento de las bases de datos SQL Server.
- Diagnóstico de los problemas que sucedieron minutos, días o semanas atrás de las bases de Datos SQL Server.
- Correlación de eventos que sucedan en un tiempo determinado para un rápido análisis de tendencias y remediación de las bases de Datos SQL Server.
- Generación de estadísticas, ejecuciones, duración, consumo de recurso, entre otros de procedimientos almacenados.
- estadísticas de fragmentación para ayudar a identificar los índices de las bases de Datos SQL Server que necesitan mantenimiento.
- Consola Dashboard centraliza para todas las instancias y bases de datos monitoreadas con las siguientes facilidades:
 - Consola de administración la cual debe ser amigable, configurable, fácil de administrar y soportada en plataforma Windows.
 - La posibilidad de configurar para visualizar lo más relevante o rendimiento de las bases de datos más importantes.
 - El acceso a mínimo a 5 usuarios a la pantalla de monitoreo.
 - Generación de alertas destacadas en la página principal.

- Almacenamiento de datos históricos para analizar tendencias, estos datos históricos deben ser posibles consultar de manera gráfica.
- Identificación de las tablas y vistas responsables del mayor consumo de recursos o de degradación del servicio desglosado por: SELECT, INSERT, UPDATE o DELETE.
- Generación de reportes sobre el rendimiento y estado de las bases de datos, estos reportes se deben exportar a formatos de Excel, Word y pdf., deben contar con la opción de seleccionar la información a incluir en el reporte, igualmente deben tener la opción de automatizar la generación de estos reportes y el envío por correo electrónico.
- Identificación y generación de alertas en los casos en que una consulta SQL de un usuario ocasiona bloqueos y degradación de las bases de datos SQL Server.
- Diagnóstico de los índices para determinar las posibles optimizaciones de rendimiento.
- Detalles estadísticos sobre plan de ejecución
- La identificación de malas prácticas en la elaboración de sintaxis de código SQL server y generación de alertas para mejorar tanto consumo de recursos como tiempo de ejecución.
- análisis automático de las métricas relacionadas con la fragmentación de índices, con una identificación rápida de aquellas áreas donde la fragmentación ocasiona degradación del servicio o rendimiento de la base de datos.
- Presentación de alertas sobre una visión completa de todo lo que afecta el rendimiento de las bases de datos SQL Server incluyendo; el motor de SQL Server, el sistema operativo, servidores, alta disponibilidad, replicación, reportes, ETL's, entre otros.
- La creación de acciones personalizadas basadas en regla, que den respuesta a un evento determinado sobre las bases de datos SQL Server.
- La interpretación previa del impacto en la ejecución de funciones definidas por el usuario o storeProcedures.
- La capacidad de predecir el rendimiento futuro de instrucciones, sentencias o procedimientos almacenados para determinar necesidades de mejorar o incrementar recurso de hardware.
- Un asistente para optimización de índices, según comportamiento y tendencia identificada.
- Una administración desde una única consola centralizada.
- Configuración personalizadas de alertas según métricas, posibilidad de notificaciones avanzadas que permita enviar alerta a personas, grupos de

personas, según la métrica alarmada, según el error reportado, según la hora en la que se genera la alerta, etc

- Notificaciones de las alertas las cuales deben poderse configurar por medio de correo electrónico.
- Alarmas las cuales deben contener la información completa del evento como son: detalle del problema, configuración, log, origen, etc.
- El monitoreo de topologías de alta disponibilidad cluster y replicación ya sea AlwaysOn, log shipping o cualquier otra estrategia, generando alertas de rendimiento, errores de failover, errores de configuración u otras que sean relevantes para el óptimo funcionamiento de las bases de datos.
- Capacidad de diagnosticar problemas de rendimiento a nivel de instancia de base de datos SQL.
- Capacidad de monitorear, diagnosticar y optimizar las base de datos con el fin de mejorar el uso de la infraestructura.
- Almacenar eventos históricos y estadísticas, para ser consultados con el fin de hacer comparación a través del tiempo.
- Información y métricas para cada recurso de hardware que soportan las base de datos.
- Tanto el monitoreo, la captura de información, alertas e información arrojada por el software especializada para administración y monitoreo del rendimiento y diagnostico debe ser en tiempo real.

6.1.2. Implementación de la licencia perpetua de software

La implementación estará a cargo del CONTRATISTA, quien debe proporcionar el personal idóneo y en total capacidad para realizar esta labor.

La infraestructura necesaria para la implementación y puesta en marcha de la Licencia perpetua será suministrada por el ICBF

El contratista debe estar en condiciones de realizar la configuración e implementación sin que sea necesario realizar desarrollos por parte del ICBF.

EL CONTRATISTA debe elaborar el plan de implementación correspondiente a las licencias perpetuas de software especializada para administración y monitoreo del rendimiento y diagnostico en las bases de datos SQL Server, este debe ser entregado 5 días hábiles una vez firmada el acta de inicio, este plan debe estar aprobado por el ICBF y ser entregado al mismo tanto en formato Digital como físico.

La implementación se debe realizar una única vez.

6.1.3. Soporte técnico

El ICBF solicita garantizar servicio de soporte técnico, incluyendo la suscripción a las actualizaciones de versión, por el término de 24 (veinticuatro) meses **(no perpetuo)**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

La licencia perpetua de software especializada para administración y monitoreo del rendimiento y diagnostico en las bases de datos SQL Server debe incluir reconfiguración en caso de ser necesario y actualizaciones liberadas del producto. Este soporte debe ser ofrecido por el fabricante o el canal autorizado por el mismo.

La modalidad de atención del soporte suministrado por EL CONTRATISTA debe ser 7x24 al igual debe incluir soporte remoto ilimitado, ofrecido por el fabricante o su canal autorizado.

6.2. Transferencia de conocimiento

El ICBF solicita se realice transferencia de conocimiento mediante Charla técnica sobre la implementación, configuración y uso de la herramienta, esto como mínimo a 5 funcionarios del ICBF incluyendo el material didáctico e informativo que se proporcione para este fin debe estar en idioma español e inglés.

La transferencia de conocimiento debe ser dictada en la sede de la Dirección de Tecnología del ICBF con una duración mínima de 20 horas.

La transferencia de conocimiento no es un ítem adicional, debe estar incluido en el costo de la implementación.

6.3. Manuales:

EL CONTRATISTA debe hacer entrega al supervisor del contrato en medio físico y digital de los manuales: usuarios, instalación, y demás documentación técnica; estos manuales deberán ser en idioma español e Inglés.

6.4. Certificaciones

El ICBF requiere:

- Se haga entrega de una certificación expedida por el fabricante en la que conste que es canal directo o distribuidor autorizado, la cual no podrá tener fecha de expedición mayor a 30 días de la fecha de entrega de la propuesta.

- Se haga entrega de una certificación expedida por el fabricante en que se especifique el tipo de soporte adquirido por la Entidad y tiempo de la misma.
- El CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato certificación firmada por el fabricante de la herramienta en la que conste que la Entidad (ICBF) tiene derecho de uso a perpetuidad de los productos objeto de este proceso.

Adicionalmente la licencia perpetua de software podrá incluir agentes livianos (consumo inferior al 5% de los recursos de la maquina) para hacer el monitoreo de las bases de datos. Estos agentes deben soportar Sistema Operativos tanto Windows como Linux y no debe degradar el rendimiento de las bases de datos monitoreadas.

El ICBF podrá realizar la aceptación de la licencia perpetua de software a través del supervisor del contrato o quién este delegue, dicha aceptación se realizara mediante el ingreso de la herramienta a Almacén del ICBF, sede de la Dirección General y suscripción de acta de aceptación firmada por las partes dentro del plazo de ejecución del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

- 7.1.2. Cumplir con plena autonomía administrativa y técnica con la totalidad de especificaciones técnicas en cuanto a productos y servicios requeridos, señalados en el numeral 6 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR” del presente documento
- 7.1.3. Suministrar la Licencia perpetua para la administración y monitoreo del rendimiento de las instancias de SQL Server que cumpla a cabalidad las necesidades del ICBF expuesta en el numeral 6 de este documento.
- 7.1.4. Realizar la instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de las licencias perpetuas para la administración y monitoreo del rendimiento de las instancias de SQL Server.
- 7.1.5. El CONTRATISTA debe realizar transferencia de conocimiento.
- 7.1.6. Hacer entrega de los medios de instalación de la licencia perpetua para la administración y monitoreo del rendimiento de las instancias de SQL Server
- 7.1.7. Realizar entrega de la documentación relacionada con la licencia perpetua de software. El CONTRATISTA debe cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.

- 7.1.8. Garantizar que el ICBF cuente con los medios de actualización de la licencia perpetua para la administración y monitoreo del rendimiento de las instancias de SQL Server
- 7.1.9. garantizar la inclusión de las características contenidas en las especificaciones técnicas de este documento deberán ser tenidas en cuenta y desarrolladas durante la implementación del proyecto

7.2. Obligaciones generales

- 7.2.2. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
- 7.2.3. Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
- 7.2.4. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- 7.2.5. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
- 7.2.6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
- 7.2.7. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.
- 7.2.8. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- 7.2.9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
- 7.2.10. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- 7.2.11. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

7.3.2. Para el eje de Calidad

No Aplica

7.3.3. Para el eje de Seguridad y Salud Ocupacional

- 7.3.3.1. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

7.3.4. Para el eje Ambiental

- 7.3.4.1. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental del ICBF en lo concerniente a buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y gestión de residuos

7.3.5. Para el eje de Política de Seguridad de la Información

No aplica.

7.3.6. Para el eje de Innovación

No Aplica

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Lugar de ejecución del contrato será la sede de la Dirección General del ICBF Avenida Carrera 68 No. 64c-75, y la sede de la calle 57 ubicada en la Calle 57 No. 16 – 35.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato una vez se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor de la entrega e implementación de software especializada para administración y monitoreo del rendimiento y diagnóstico en las bases de datos SQL Server.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así: El ICBF pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, previa entrega, configuración y puesta en funcionamiento software especializada para administración y monitoreo del rendimiento y diagnóstico en las bases de datos SQL Server.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual

permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación son:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimado en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periódica ¿Cuándo?			
1	General	Externo	Planeación	Riesgos Operacionales	Ausencia de proponentes en la licitación	Declara como desierta la contratación	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	Área de contratación del ICBF	Aceptar el Riesgo	Probabilidad Raro	Impacto Insignificante	Valoración del riesgo 2	Categoría Riesgo Bajo	SI	Área de contratación del ICBF / SRT	Sujeta a publicación de la ficha técnica	Sujeta a publicación de la ficha técnica	Seguimiento constante desde el estudio de mercado hasta la publicación de la ficha técnica	Sujeta a publicación de la ficha técnica
2	Específico	Interno	Selección	Riesgos Tecnológicos	No encontrar en el mercado una herramienta de satisfacción que satisfaga las necesidades planteadas en la ficha técnica	Realizar un nuevo estudio de mercado y ficha técnica en donde las especificaciones estén acorde al mercado	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	SRT	Reducir la probabilidad	Probabilidad Raro	Impacto Menor	Valoración del riesgo 3	Categoría Riesgo Bajo	SI	SRT	Sujeta a publicación de la ficha técnica	Sujeta a publicación de la ficha técnica	Modificar las especificaciones técnicas para ajustaron al mercado	Sujeta a publicación de la ficha técnica
3	General	Externo	Contratación	Riesgos Financieros	Tasa de cambio	No poder comprar el producto necesario con el presupuesto designado	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	SRT	Aceptar el Riesgo	Probabilidad Probable	Impacto Mayor	Valoración del riesgo 8	Categoría Riesgo Extremo	SI	SRT	Sujeta a publicación de la ficha técnica	Sujeta a publicación de la ficha técnica	Constante monitoreo a la tasa cambiaria	Sujeta a publicación de la ficha técnica

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimado en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periódica ¿Cuándo?		
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Crecimiento de las instancias y bases de datos SQL a monitorear con la herramienta	No lograr implementar la herramienta en todas las instancias y bases de datos SQL Server	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	SRT	Reducir la probabilidad	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	O N	SRT	Sujeta a publicación de la ficha técnica	Sujeta a publicación de la ficha técnica	Comunicación constante con el SSI para saber la proyección de crecimiento en instancias y bases de datos SQL Server	Sujeta a publicación de la ficha técnica
5	Específico	Interno	Planeación	Riesgos Financieros	No existencia de presupuesto designado para adquirir la herramienta de monitoreo SQL Server	No contratar la adquisición de la herramienta	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Área de presupuesto del ICBF	Aceptar el Riesgo	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	SI	Presupuesto	Sujeta a publicación de la ficha técnica	Sujeta a publicación de la ficha técnica	Comunicación con el Subdirector de recursos tecnológicos con el objetivo de informar presupuestos para adquirir la herramienta	Sujeta a publicación de la ficha técnica
6	Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Rotación de la alta administración	Cambio en la planeación y priorización en la adquisición de productos de TI	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Alta directiva	Aceptar el Riesgo	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	SI	Alta directiva	Sujeta a publicación de la ficha técnica	Sujeta a publicación de la ficha técnica	N/A	Sujeta a publicación de la ficha técnica
7	Específico	Interno	Planeación	Riesgos	Rotación del personal contratista	Cambio de visión y por consiguiente de las necesidades	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	SRT	Evitar el	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	SRT	Sujeta a publicación de la ficha técnica	Sujeta a publicación de la ficha técnica		Sujeta a publicación de la ficha técnica

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimado en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periódica ¿Cuándo?
es identificadas																						

12. ANEXOS

No Aplica

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Luis Alfonso Rodriguez Bayona Profesional de la Subdirección de Recursos Tecnológicos	Héctor German Paramo Urrea Subdirector de la Subdirección de Recursos Tecnológicos	Piedad Cecilia Montero Villegas Directora de la Dirección de Información y Tecnología